



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 554
ANT. : Presentación de la Arquitecta [REDACTED]
[REDACTED] a través del portal
Cerofilas, [REDACTED]
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60°
LGUC. Autoriza refacción del inmueble
ubicado en Avda. Alameda Libertador
Bernardo OHiggins N° 2709 // Ingreso N°
[REDACTED] fecha 07.11.2023.
ADJ. : 3 Planos y Especificaciones Técnicas
timbrados digitalmente. // RM ART
60°_24 - 065.

Santiago, 04 marzo 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : ANDREA VALDIVIA OJEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta Ysis Barazarte Carrillo, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Avda. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2709, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 176975, de fecha 28.10.2021, este inmueble se emplaza en la "ZONA B - Sector Especial B8 - Alameda Libertador Bernardo O'Higgins (SE) - Zona Típica Barrio Yungay y Brasil - **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 608 "Pasaje Aislado Simple Romero Alameda"**, del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción, para la habilitación del inmueble, que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso comercial, mediante la transformación y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se ejecutarán nuevos tabiques para la distribución del local, estructurados en acero galvanizado, revestida en yeso-cartón, todos los paramentos verticales serán enlucidos y estucados, para la posterior aplicación de pintura o instalación de cerámica, según recintos, se instala mobiliario y equipamiento, por último, la propuesta no se refiere a modificaciones en la fachada del inmueble, pero sí considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, de igual manera la propuesta no intervendrá la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 608 "Pasaje Aislado Simple Romero Alameda"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad contemplados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Láminas 01 al 03 "Proyecto Habilitación Minimarket", que contiene:
 - i. Lámina 01: Planta General, Esc 1:50 - Esquema y cuadro Cálculo de Carga de Ocupación, Esc 1:100 - Planta Emplazamiento del Local N°2709, Sin Esc. - Plano de Ubicación, Sin Esc. - Cuadro de Superficies, Sin Esc. - Corte B-B', Esc 1:50 - Corte A-A', Esc 1:50.
 - ii. Lámina 02: Planta Ruta Accesible, Sin Esc. - Cuadros de Identificación de recintos y Leyenda - Planta y Alzado Mesón de Atención, Esc 1:25.
 - iii. Lámina 03: Corte A-A', Esc 1:25 - Corte B-B', Esc 1:25 - Fachada Principal, Esc 1:25.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 6 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

ANDREA VALDIVIA OJEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI
MINVU R.M.

AVO/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-
MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G